

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Resolución

┰.	r /				
1	111	m	$\mathbf{n}$	rn	
1.4	ıu	ш	C	w	•

Referencia: EX-2021-10472796- -GDEBA-HIGAGSMMSALGP- RUSSO - TONCOVICH - Asignar

funciones interinas

**VISTO** el EX-2021-10472796-GDEBA-HIGAGSMMSALGP por el cual se solicita se asignen por concurso distintas funciones a diversos agentes de este Ministerio, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley Nº 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley Nº 10678, que establece que "Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C",

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto Nº 1192/91 se deja establecido que "Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley.";

Que según surge de las presentes actuaciones Carina Fabiana RUSSO reservará desde el 1 de abril de 2021 hasta el 28 de febrero de 2025, las funciones de Jefe de Sala Anestesiología y Analgesia – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, las que le fueron asignadas oportunamente por concurso mediante RESOL-2021-363-GDEBA-MSALGP;

Que consecuentemente se solicita se asignen las funciones de Jefe de Servicio Cardiología al agente de referencia, a partir del 1 de abril de 2021;

Que por otra parte se informa que Nestor Ivan TONCOVICH reservará desde el 1 de abril de 2021 hasta el 1 de marzo de 2025, las funciones de Jefe de Unidad Diagnostico y Tratamiento Anestesiología Consulta Ambulatoria – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, las que le fueron asignadas oportunamente por concurso mediante RESOL-2021-363-GDEBA-MSALGP.

Que asimismo se peticionó se asignen las funciones interinas de Jefe de Sala Anestesiología y Analgesia - treinta y seis (36) horas semanales de labor al agente citado en el párrafo precedente;

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 18 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 27;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

## EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Reservar, desde el 1 de abril de 2021 hasta el 28 de febrero de 2025, de acuerdo a lo determinado en el artículo 17 de la Ley Nº 10471, las funciones de Jefe de Sala Anestesiología y Analgesia – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a Carina Fabiana RUSSO (D.N.I. 20.012.802 – Clase 1968 - Legajo de Contaduría 325.624) que le fueron otorgadas oportunamente por concurso mediante RESOL-2021-363-GDEBA-MSALGP.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, a partir 1 de abril de 2021, las funciones interinas de Jefe de Servicio Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a Carina Fabiana RUSSO (D.N.I. 20.012.802 –Clase 1968 - Legajo de Contaduría 325.624) quien revista como Médica de Hospital "A" – especialidad: Anestesiología - treinta y seis (36) horas semanales quardia en el establecimiento precitado.

**ARTÍCULO 3°.** Reservar, desde el 1 de abril de 2021 hasta el 1 de marzo de 2025, de acuerdo a lo determinado en el artículo 17 de la Ley Nº 10471, las funciones de Jefe de Unidad Diagnostico y Tratamiento Anestesiología Consulta Ambulatoria – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a Nestor Ivan TONCOVICH (D.N.I. 22.210.914 – Clase 1971 - Legajo de Contaduría 344.806) que le fueron otorgadas oportunamente por concurso mediante RESOL-2021-363-GDEBA-MSALGP.

**ARTÍCULO 4°.** Asignar, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, a partir 1 de abril de 2021, las funciones interinas de Jefe de Sala Anestesiología y Analgesia - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a Nestor Ivan TONCOVICH (D.N.I. 22.210.914 – Clase 1971 - Legajo de Contaduría 344.806) quien revista como Médico Hospital "B" – especialidad: Anestesiología - treinta y

seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 - Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 6°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.